



DECÁLOGO PARA EL AUMENTO DE PLAZAS PIR

Grupo de Trabajo de Psicología Clínica en Sanidad Pública
Marzo 2023

1. ¿Por qué más plazas PIR?

El aumento en la demanda social y en la sensibilidad política hacia la salud mental, así como acontecimientos políticos recientes (como la aprobación de la Proposición no de Ley (PNL) en la Comunidad de Madrid (CM), numerosas PNL en otras Comunidades Autónomas (CCAA) en años previos o la dotación en los presupuestos de 2023 de la CM para la incorporación de un/una Psicólogo/a Clínico/a (PC) en cada uno de los Centros de Salud, indican que seguirán aumentando en la demanda de especialistas en Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Son necesarias más plazas de Psicólogo/a Interno/a Residente (PIR) para aumentar el número de PC en el SNS. Se estima que serán necesario al menos 20 PC por 100.000 habitantes para atender adecuadamente la salud mental de la población (actualmente hay 5,58 prof/100.000hab en la CM).

2. ¿Quién puede solicitarlas?

Todos/as los/las psicólogos/as especialistas en psicología clínica que trabajan en el SNS pueden colaborar en el aumento de plazas PIR solicitando la acreditación de las mismas a las comisiones de docencia de sus hospitales.

Serán las comisiones de docencia de los hospitales quienes elevarán la solicitud a las Consejerías para que éstas trasladen la petición a los departamentos pertinentes del Ministerio de Sanidad.

3. ¿Es lo mismo acreditar más plazas que ofertar más plazas?

No. Un hospital puede tener plazas acreditadas, y no ofertarlas un año determinado, pero tenerlas ya acreditadas facilita la posibilidad de sacarlas más adelante.

4. ¿Qué pueden hacer los/las profesionales para colaborar en el proceso?

4.1. Si soy Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica (PEPC)

Si el servicio en el que trabajas tiene ya alguna plaza PIR acreditada, puedes reunirte con el/la tutor/a PIR y analizar la viabilidad de aumentar más plazas PIR en vuestro centro. Estos tutores podrán trasladar las necesidades detectadas tanto a los responsables de la jefatura del servicio correspondiente para que éstos lo traten en las comisiones de asistencia de cada hospital, cómo a las comisiones de docencia a través del representante de Psicología Clínica en la Comisión de Docencia.

Si por el contrario no hay plazas acreditadas, entonces habrá que decidir que alguno/a de los/las PECP sea tutor/a docente.

Tanto para solicitar por primera vez una plaza como para aumentar el número de plazas PIR es necesario tener constituida una Unidad Docente Multiprofesional, donde también están incluidas las especialidades de psiquiatría y enfermería de salud mental. Y tiene que reunir además una serie de requisitos. Algunas ideas importantes:

- Hay que distinguir entre plazas acreditadas y plazas ofertadas (ver punto 3).
- Cada tutor/a puede tutorizar 5 residentes.
- Las Unidades Docentes tienen que contar con determinados dispositivos de rotación. También puede establecer convenios con otros centros para algunos dispositivos.

Si actualmente el centro tiene plazas acreditadas significa que ya cumple todos los requisitos y tiene constituida una Unidad Docente Multiprofesional. Solicitar una ampliación de plazas implica hacer una reacreditación de toda la unidad docente. Como consejo general, es mejor pedir acreditación de más plazas de las que se podrán ofertar a corto plazo.

4.2. Si soy PEPC y tutor/a PIR

Puedes colaborar explorando la posibilidad de ampliar plazas PIR contando con los/as compañeros/as PEPC del centro. También puedes contactar con tu Comisión Docente y contribuir a explicar y facilitar el proceso de creación de nuevas Unidades Docentes Multiprofesionales.

4.3. Si soy colegiado/a y no soy PEPC

También puedes colaborar apoyando esta petición de más plazas PIR en redes, por ejemplo en Twitter.



Si formáis parte de una entidad, asociación o sociedad científica, podéis solicitar a esa asociación realizar acciones orientadas a las instituciones (ej. Enviar una carta o solicitar una reunión con la persona responsable de la Consejería de Sanidad de vuestra CCAA, con el fin de trasladar vuestra preocupación en torno al escaso número de plazas PIR, así como las dificultades que se prevén para cubrir la demanda), o incluso en las cuentas en redes de estas instituciones públicas hacer comentarios al respecto.

El aumento de plazas PIR no depende del Ministerio directamente, sino de los Gobiernos Autonómicos y de la Comisión Interterritorial del SNS, por lo que es muy importante que los responsables de sanidad de vuestra Comunidad Autónoma sean conocedores de esta necesidad.

5. ¿Qué requisitos he de cumplir para ser tutor/a PIR?

Debes ser Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, y estar trabajando en un centro del SNS. No es necesario tener plaza fija.

6. ¿Qué pasos he de seguir?

Una vez analizada la viabilidad de aumentar plazas PIR en nuestro centro, pasaremos al siguiente punto.

- 6.1. Contactar con la Comisión de Docencia: Hay que obtener un informe que recoja la petición del incremento de acreditaciones.
- 6.2. ¿Cómo puedo completar mi solicitud? A través de una aplicación informática llamada "AcreFSE". En función de si en el centro ya existen plazas PIR o no, debe solicitarse la Acreditación inicial (si el dispositivo docente no está acreditado) o bien el incremento de la acreditación (si la unidad docente ya está acreditada).
- 6.3. ¿Cuál es el proceso administrativo a seguir? Esta etapa del proceso ya no depende del solicitante. La solicitud debe ser evaluada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma.
- 6.4. Posteriormente la solicitud debe ser remitida al Ministerio de Sanidad para ser aprobada por la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica.
- 6.5. Finalmente el Director/a General de Ordenación Profesional debe resolver la solicitud de acreditación.

7. ¿Con qué barreras me puedo encontrar en el primer paso: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE PLAZAS PIR? ¿Qué te proponemos?

- Si tu jefe/a de servicio no muestra mucho interés o directamente se opone. Reflexiona y elabora los argumentos sobre la viabilidad de la solicitud y los beneficios de contar con nuevas plazas PIR para el servicio. Comparte con el resto del equipo la propuesta, para recabar apoyos y valora realizar la propuesta por escrito, además de transmitirle a la dirección los argumentos a favor. Insiste, persiste y resiste.
- Si no hay suficientes tutores/as de PIRES anima a otros PEPC a postularse como tutores/as.
- Si la unidad docente no cuenta con los dispositivos mínimos es posible realizar convenios con otras unidades docentes o centros que sí cuentan con esos dispositivos. Para ello será necesario contactar con los responsables de esos dispositivos. Utiliza los foros profesionales que existen, por ejemplo, puedes preguntar a compañeras/os en el Grupo de Trabajo de Psicología Clínica en la Sanidad Pública del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, o utilizar las listas de correo de las asociaciones profesionales. Informa a tu coordinador/a o jefe/a de posibles centros con los que se podría concertar el acuerdo.
- Si aumentar el número de Psicólogo/a Interno/a Residente (PIR) hace que se solapen demasiados/as a la vez rotando por los mismos dispositivos, o ya hay alumnos de otras titulaciones (Máster Psicología General Sanitaria - MPGS, títulos propios) en el servicio y los adjuntos no son suficientes, se puede reorganizar el plan de rotaciones. Pueden reorganizarse teniendo en cuenta que los residentes irán adquiriendo cada vez más autonomía.

Puedes ver la página web del ministerio:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/home.htm>

8. ¿Con qué barreras me puedo encontrar en el segundo paso COMPLETAR LA SOLICITUD? ¿Qué te proponemos?

- Si los/as tutores PIR o los PEPC que podrían ser tutores no muestran mucho interés o desconocen cómo iniciar el proceso o no disponen de tiempo para el papeleo y trámites que conlleva, recuérdales que es necesario alcanzar la ratio mínima de 20 PEPC/100000 hab. y que para ello podemos colaborar desde nuestra posición de luchar por aumentar a la perspectiva de crecimiento a 422 plazas PIR.

Puedes también hacerles llegar el siguiente documento, que explica de forma sencilla el proceso:

https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/acreReqAcredDocAE/docs/Requisitos_UDM_de_Salud_Mental.pdf

Puedes ofrecerte a completar la solicitud y contactar con la comisión de docencia de tu centro.

- Si tienes dudas sobre cómo completar la solicitud. Sugerimos escribir a: acreditacion@mssi.es
- Si no dispones de tiempo para llenar la solicitud y realizar todos los trámites burocráticos puedes proponer un grupo de trabajo específico con reparto de tareas.

9. ¿Con qué barreras me puedo encontrar en el tercer paso PROCESO ADMINISTRATIVO? ¿Qué te proponemos?

- Si tarda mucho en resolverse la acreditación, puedes contactar con la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (CNEPC) bien directamente o través de las asociaciones científico-profesionales acreditadas por el Ministerio de Sanidad para esta Comisión (aepcp@aepcp.net; aen@aen.es o anpir@anpir.org) o del Consejo General de la Psicología de España (secop@cop.es) que también forma parte de ella, u otros organismos autonómicos pertinentes.
- Si la plaza está acreditada pero no es convocada, es mejor pedir acreditación de más plazas de las que se podrán ofertar a corto plazo.

10. ¿Qué más puedo hacer?

El sistema de Formación Sanitaria Especializada es una de las fortalezas de nuestro sistema de salud, piedra angular de la calidad del mismo.

Contar con residentes de Psicología Clínica enriquece la dinámica de los equipos, favorece la actualización continua, y constituye un elemento de prestigio para cualquier centro.



Colegio Oficial de Psicología de Madrid
Cuesta de San Vicente, 4. 28008 Madrid.
Tel: 91 541 99 99 • Fax: 91 559 03 03
e-mail: copmadrid@cop.es
www.copmadrid.org

¡colabora y difunde!

